Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío

ACUERDO No. CSJQUA24-21 27 de febrero de 2024

"Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Administrativo de los Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, para proveer exclusivamente el cargo de Escribiente Circuito de Centros. Oficinas de Servicios y de Apoyo - Nominado".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, según lo decidió en sesión ordinaria del 21 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Escribiente Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo - Nominado, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQUR21-140 del 21 de mayo de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de febrero de 2024 se publicó vacante de Escribiente Circuito del Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. mediante CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Escribiente del Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, el cual se encuentran en vacancia definitiva:

No.	A PELLIDOS Y NOM BRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocim ientos	Puntaje Prueba Psicotéc nica	Experien cia A diciona I y Docenci a	Capacit ación	TOTAL
1	FRANCO FRANCO M ONICA	41941579	449,16	148,50	100,00	20,00	717,66
2	HURTADO CARDONA DIEGO HERNAN	7559142	375,09	150,00	100,00	0,00	625,09
3	ARIAS COLM ENARES JHON FABER	89007203	360,29	142,50	100,00	10,00	612,79
4	GONZALEZ CUBILLOS CLAUDIA MILENA	41948235	315,84	164,00	100,00	5,00	584,84
5	QUINTERO MONTOYA LA URA SOFIA	1094904532	301,04	68,00	100,00	30,00	499,04

ARTICULO 2º. Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el nominador debe enviar oportunamente a esta Corporación la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

Presidente

JEVC / PAGR